



*ANUNCIO de 12 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ACAL/12/981115, relativo a ayudas de apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos. (2014080932)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de 22 de octubre de 2013, por la que se concede la ayuda de apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos, dictada en el expediente n.º ACAL/12/981115 abierto a nombre de Finca Bochic, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente según lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su recepción, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 12 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ACAL/12/981116, relativo a ayudas de apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos. (2014080933)*

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de 22 de octubre de 2013, por la que se concede la ayuda de apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos, dictada en el expediente n.º ACAL/12/981116 abierto a nombre de Barragido, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que pone fin a la vía



administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente según lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su recepción, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 12 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional. (2014081086)*

Apreciado error material en el Anuncio de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional, publicado en el DOE n.º 54, de 19 de marzo, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el Anexo se añaden las parcelas correspondientes a los siguientes términos municipales: